



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

Gaceta Municipal

Martes 16 de abril de 2024

Número 14

Volumen 3

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Sumario

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar al Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar al Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Maricela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar al Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Notificación: Celebración de la Décima Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

Dirección de Administración. Acuerdo por el cual, se habilitan los días marcados como descanso obligatorio en el calendario oficial, abarcando los días sábados y domingos, a partir del 20 de abril y hasta el 31 de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar al Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 117 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 40, 41 párrafo primero, 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticuatro del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 40 párrafos primero , tercero inciso c) y cuarto, 41 párrafos segundo y sexto y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticinco del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII, 40 párrafos primero , tercero inciso c) y cuarto, 41 párrafos tercero y sexto y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticuatro del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar al Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Quinto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 40 párrafos primero , tercero inciso c) y cuarto, 41 párrafos tercero y sexto y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticinco del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Sexto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 40 párrafos primero , tercero inciso c) y cuarto, 41 párrafos tercero y sexto y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticinco del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se aprueba otorgar a la Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Séptimo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 40 párrafos primero , tercero inciso c) y cuarto, 41 párrafos tercero y sexto y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticuatro del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se aprueba otorgar al Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro en el Octavo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 40 párrafos primero , tercero inciso c) y cuarto, 41 párrafos tercero y sexto y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, licencia temporal para ausentarse de su cargo, durante el periodo de tiempo comprendido del veinticuatro de abril al tres de junio del dos mil veinticuatro

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, para que, en la esfera de sus atribuciones, realicen las prevenciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinticuatro del presente mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Notificación: Celebración de la Décima Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

En fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, se celebró la Décima Tercera Sesión de Cabildo Abierto; de conformidad en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en términos de lo dispuesto en el Segundo Punto del Orden del Día de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro; publicado en la Gaceta Municipal Número 11 de fecha veinte de marzo del mismo año.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL, SE HABILITAN LOS DÍAS MARCADOS COMO DESCANSO OBLIGATORIO EN EL CALENDARIO OFICIAL, ABARCANDO LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, A PARTIR DEL 20 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de abril de 2024.
DA/1218/2024

**MTRO. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me dirijo a Usted respetuosamente para solicitar su apoyo y de no existir inconveniente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 210 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz y sus Reformas, se lleve a cabo la Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, la habilitación de los días marcados como descanso obligatorio abarcando los días sábados y domingos, a partir del 20 de abril y hasta el 31 de diciembre del presente año, a efecto de que la Dirección de Administración y el Comité Municipal de Adquisiciones y de Servicios pueda sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios desde la publicación de la Convocatoria hasta la suscripción del Contrato respectivo, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS**

JCS/MLCA/RMS/shrb*

16 de abril de 2024



MAESTRO JOSÉ CRUZ SEGURA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN III, 5, 11, 14, 26, 27 FRACCIONES I Y II, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1 FRACCIÓN III, 2 FRACCIONES VI, VII, XI Y XXVIII, 9, 10 Y 12 DE SU REGLAMENTO; 2, 3, 86 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 210 FRACCIONES VII, X, XI, XII, XIII Y XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 5 párrafo segundo y 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Dirección de Administración es la encargada de llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes o servicios que requieran las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Que en términos del Artículo 210 fracciones VII, X, XI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a la Dirección de Administración, le corresponde adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, con recursos federales o estatales o propios, y proveer oportunamente a las dependencias del Ayuntamiento de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 210 fracciones VII, X, XI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, corresponde a la Dirección de Administración programar, documentar y substanciar los procedimientos adquisitivos de bienes muebles y de contratación de servicios, en términos de la normatividad correspondiente.

Que en términos del Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial, publicado el día 1º de diciembre del año 2023 en la Gaceta Municipal de número 46, Volumen 2; y sus modificaciones mediante la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro y publicado en el mes de febrero del mismo año, en dicha Gaceta. Así mismo, son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que en términos del Artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden ejercitar su facultad para habilitar los días y horas inhábiles, con el propósito, de realizar los procedimientos adquisitivos, desde la publicación de la Convocatoria y todos los actos inherentes al desarrollo del procedimiento, hasta la suscripción del contrato, con la finalidad de proporcionar los bienes o servicios que requiera el funcionamiento del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México de manera oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA LOS DÍAS MARCADOS COMO DESCANSO OBLIGATORIO EN EL CALENDARIO OFICIAL, ABARCANDO LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, A PARTIR DEL 20 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO QUE COMPRENDE DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMITÉ MUNICIPAL



DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUSTANCIAR CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONLLEVE LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días marcados como descanso obligatorio en el calendario oficial, abarcando los sábados y domingos, a partir del 20 de abril y hasta el 31 de diciembre del presente año, con un horario que comprende de las 9:00 a las 18:00 horas exclusivamente para que la Dirección de Administración y el Comité Municipal de Adquisiciones y de Servicios; y Áreas Requirientes del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, desde la publicación de la convocatoria hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en su Reglamento.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En Tlalnepantla de Baz, México, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

12



ATENTAMENTE


MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla

Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez

Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez

Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López

Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano

Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez

Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez

Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz

Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López

Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado

Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres

Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera

Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx